

EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA

AVISA:

A la comunidad en general y en especial a la del Municipio de Santa Rosa de Cabal, que mediante providencia de veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018), se **ADMITIÓ** la **Acción POPULAR** radicada bajo el No. **66001-33-33-006-2018-00274-00**, promovida por **JOSÉ ABELARDO MORALES MONSALVE** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.577.436 contra el **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL** con Nit. 891.480.033, con el objeto de la protección de los derechos colectivos al i) goce a un ambiente sano, ii) goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, iii) el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública y iv) a la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes. Sitio de vulneración: Sector comprendido en la carrera 10 entre calles 13 y 14 del municipio de Santa Rosa de Cabal. El presente AVISO se publica en la página web de la rama judicial.

Se expide en Pereira, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).



LIBIA ARENAS MENDEZ
Secretaria

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA La suscrita secretaria certifica que el presente aviso se publica en la página web de la rama judicial/ avisos a la comunidad. Pereira, 24-8-2018. LIBIA ARENAS MÉNDEZ Secretaria
